

BASES LEGALES

Rasca y Gana Evento Día de la Hostelería de Makro

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad de la promoción es dar a conocer los productos de P&G Profesional a través del evento del Día de la Hostelería de Makro y que tendrá lugar el día 13 de octubre del 2025 en Madrid, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** La empresa organizadora de la promoción es Procter & Gamble España, S.A.U., (en adelante, "P & G"), con el número del C.I.F A-28198752, inscrito en el registro mercantil de Madrid, volumen 4486, Folio 69, Página M-74270, sección 8 con dirección en Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Es esta entidad a la que deben dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que los mismos estén justificados o no perjudiquen a los participantes. Estos cambios serán comunicados debidamente en aquellos medios en los cuales hubieran sido publicadas las presentes bases.
P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.
En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.
- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán: (i) ser mayor de edad, (ii) acudir al evento de la hostelería que organiza Makro, y (iii) ir al stand de PG Profesional y registrarse en la página <https://pgpro.es/es-es/registrate/>.
Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.
Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantán o identifican a terceras personas.
En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.
- V. **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Durante el evento del día 13 de octubre del 2025, se informará a los asistentes la posibilidad de conseguir UN (1) premio de una Tarjeta Makro valorada en DOSCIENTOS (200,00) euros. Para conseguir ser uno de los CUATRO (4) ganadores, los asistentes deberán acudir al stand de P&G Profesional y registrarse en la página web <https://pgpro.es/es-es/registrate/>. Una vez cumplimentado el proceso de registro, se les entregará un boleto de "Rasca y Gana" y podrán descubrir en el momento si han sido ganador o no de una Tarjeta Makro valorada en DOSCIENTOS (200,00) euros.

Consultar **Anexo I** de las presentes Bases legales el boleto del Rasca y Gana que se pondrá en circulación en el evento.

- VI. **PREMIO** P&G pondrá en circulación OCHOCIENTOS (800) boletos de “Rasca y Gana” de los cuales CUATRO (4) contienen premio y SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (796) no contienen premio.

Cada ganador recibirá UN (1) premio correspondiente a una Tarjeta Makro valorada en DOSCIENTOS (200,00) euros. En total en toda la promoción se entregarán un máximo de CUATRO (4) premios.

- VII. **FISCALIDAD.** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia

- VIII. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Los premios serán entregados el mismo día del evento por los organizadores del evento.

- IX. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3

- X. **DETECCIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.** P&G se reserva el derecho de excluir de la promoción presente a aquellos usuarios que se sospeche o detecte que han participado de forma fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha sobre la participación. Si el ganador del premio no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, o la documentación proporcionada no es válida, entre los que se incluye el ticket de compra y la tarjeta “Rasca y Gana” otorgado, no accederá a los premios.

P&G se reserva el derecho de eliminar de manera justificada a cualquier participante que defraude, modifique o inhabilite el correcto funcionamiento y el curso normal y reglamentario del concurso.

- XI. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A.U la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción. Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A.U. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

- XII. **CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada

sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud. Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU). Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España. Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

- XIII. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en estos Términos y Condiciones, que complementan, aclaran y reemplazan cualquier base previa que pueda existir en relación con los mismos. El premio y la duración no será impugnabile. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su eliminación inmediata.
- XIV. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de estas bases estará sujeta a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO I Modelos "Rasca y Gana"

Modelo Rasca y Gana PREMIADO



Modelo Rasca y Gana NO PREMIADO

